

Exclusión del IVA según artículo 130 de la Ley 633 de 2000

Departamento Administrativo de la Función Pública



FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Ley 633 de 2000

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

LEY 633 DE 2000

(Diciembre 29)

"Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial."

Reglamentada por el Decreto Nacional 300 de 2001, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 406 de 2001, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 556 de 2001, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1626 de 2001,

ARTÍCULO 130. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaycastil
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-420
Fecha y Hora Sistema: 2021-03-23-9:48 a. m.
ANGELA YURLEY CASTILLO GOMEZ
RM BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	1521	Fecha Registro:	2021-03-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-420 RM BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.200.000,00	Saldo x Comprometer:	1.200.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1721	Fecha Registro:	2021-03-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-420 RM BUCARAMANGA - GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF						
Total:						1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00

Objeto: Disponibilidad para compra de papeleria para los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario de la CPMSMUC.

DR. ANGELA YURLEY CASTILLO GOMEZ

Responsable Presupuesto CPMSMUC (E)

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2021

MJD-CER21-0001404-4000

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto desagregado por el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**, está conforme lo establece la Ley No. 2021 de noviembre 28 de 2020 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"* y su decreto de liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020, *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* y en su artículo segundo *"Presupuesto de gastos o Ley de apropiaciones"*; apropio al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, los recursos para el cumplimiento de su misión y sus funciones. Acorde a la normatividad presupuestal los recursos otorgados por la Ley de Presupuesto deben ser ejecutados bajo el principio de Anualidad, es decir, comprometidos en el transcurso de la vigencia fiscal (enero-diciembre) y con la recepción a satisfacción de los bienes y servicios contratados.

Que el INPEC certifica que los bienes relacionados corresponden a equipos, elementos e insumos, contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y la Programación de Bienes y Servicios, aprobados por el Instituto para la vigencia 2021 y se destinarán a la dotación y operación del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: *"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."*

Que el Director General del INPEC, Mayor General Mariano de la Cruz Botero Coy, mediante comunicación 2021EE0033119 de fecha 25 de febrero de 2021, solicita que se expida la certificación de exclusión de IVA necesaria para la adquisición de bienes a nivel nacional durante la vigencia 2021, permitiendo así optimizar los recursos asignados en el presupuesto del INPEC.

CERTIFICA:

Que la adquisición de los siguientes elementos certificados por parte del INPEC, cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión de IVA en los procesos de contratación que llevara a cabo esa entidad:

Bogotá D.C., Colombia

PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA FISCAL 2021									
Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	BSITEM	DESCRIPCION	Apropiación Presupuestal 2021
A	03	03	01	018		10	531	***Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario; compra de elementos de	450.000.000

Los códigos, conceptos y valores aquí detallados; corresponden al valor requerido en la certificación por parte del INPEC y en caso de modificación, deberá gestionarse el ajuste ante este despacho.


WILSON RUIZ OREJUELA

Elaboró: Uriel Ramírez Algecira, Contador del MJD
 Revisó: Andrés Mauricio Rojas, Coordinador GGFC del MJD (E)
 Aprobó: Camilo Andrés Rojas Castro - Secretario General

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	229919
Número de orden de compra a modificar:	67147
Entidad compradora:	Carcel Y Penitenciaría De Media Seguridad Para Mujeres De Bucaramanga
Nombre del solicitante:	Mayra Elizeth carvajal chavez
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-13 14:07:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
63271	CDP PAPELERIA FINES DE TRATAMIENTO	CDP-1521	CDP	1521

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GS-COLORES LARGOS X 12 UNIDADES UNIPINTA cod:	15.0	Unidad	6087.00	CDP-1521	91305.00

2	GS-COLORES MAGICOLOR X 12 DOBLE- PUNTA E/ACE cod: 8002456	5.0	Unidad	17596.00	CDP-1521	87960.00
3	GS-CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS TESA cod: 900500740	17.0	Unidad	4962.00	CDP-1521	84354.00
4	GS-LAPIZ N.2 HB UNIDAD cod: 8081186	150.0	Unidad	973.00	CDP-1521	145950.00
5	GS-BOLIGRAFO PIN POINT 0.7ROJO PUNTO AGUJA cod: 900504339	26.0	Unidad	583.00	CDP-1521	15158.00
6	GS-BOLIGRAFO PIN POINT 0.7AZUL PUNTO AGUJA cod: 900504340	28.0	Unidad	583.00	CDP-1521	16324.00
7	GS-BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA cod: 900504338	200.0	Unidad	583.00	CDP-1521	116600.00
8	GS- ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 8CM PELIKAN cod: 900501213	10.0	Unidad	4950.00	CDP-1521	49500.00
9	GS-SILICONA BARRA TRANS.DELGADA 25/30 CMS. cod: 8040763	50.0	Unidad	619.00	CDP-1521	30950.00
10	GS-SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR cod: 8505545	50.0	Unidad	1000.00	CDP-1521	50000.00
11	GS- RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO	10.0	Unidad	1380.00	CDP-1521	13800.00

12	GS- RESALTADOR AZUL VISION AZOR cod: 900500877	10.0	Unidad	1607.00	CDP-1521	16070.00
13	GS- RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875	10.0	Unidad	1380.00	CDP-1521	13800.00
14	GS- RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487	10.0	Unidad	1380.00	CDP-1521	13800.00
15	GS- RESALTADOR NARANJA VISION AZOR cod: 900500880	10.0	Unidad	1607.00	CDP-1521	16070.00
16	GS-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502534	161.0	Unidad	962.00	CDP-1521	154882.00
17	GS-GUIA P/FOLDER CELUGUIA BLANCA X 190 cod: 8023217	10.0	Unidad	1000.00	CDP-1521	10000.00
18	GS-FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO FABRIFOL cod: 8490730	100.0	Unidad	500.00	CDP-1521	50000.00
19	GS-TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO cod: 900507243	20.0	Unidad	678.00	CDP-1521	13560.00
20	GS-BORRADOR NATA GRANDE G-40 MI TREN/TOLI. cod: 8144739	30.0	Unidad	619.00	CDP-1521	18570.00
21	GS-VINILO ACRILICO	10.0	Unidad	4332.00	CDP-1521	43320.00

22	GS-VINILO ACRILICO COLOR VIOLETA 110 CC cod: 900504035	10.0	Unidad	4332.00	CDP-1521	43320.00
23	GS-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC cod: 900501191	10.0	Unidad	4117.00	CDP-1521	41170.00
24	GS-VINILO ACRILICO COLOR ROSADO 110 CC cod: 900504034	10.0	Unidad	4332.00	CDP-1521	43320.00
25	GS-CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON cod: 8490751	31.0	Unidad	5069.00	CDP-1521	157139.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GS-COLORES LARGOS X 12 UNIDADES UNIPUNTA cod: 900503038	15.0	Unidad	6087.00	CDP-1521	91305.00
Editado	2	GS-COLORES MAGICOLOR X 12 DOBLE- PUNTA E/ACE cod: 8002456	5.0	Unidad	17596.00	CDP-1521	87980.00
Editado	3	GS-CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS TESA cod: 900500740	17.00	Unidad	4170.00	CDP-1521	70890.00
Editado	4	GS-LAPIZ N.2 HB UNIDAD cod: 8081186	150.0	Unidad	973.00	CDP-1521	145950.00

Editado	5	GS- BOLIGRAFO PIN POINT 0.7ROJO PUNTO AGUJA cod: 900504339	26.00	Unidad	490.00	CDP-1521	12740.00
Editado	6	GS- BOLIGRAFO PIN POINT 0.7AZUL PUNTO AGUJA cod: 900504340	28.00	Unidad	490.00	CDP-1521	13720.00
Editado	7	GS- BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA cod: 900504338	200.00	Unidad	490.00	CDP-1521	98000.00
Editado	8	GS- ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM PELIKAN cod: 900501213	10.00	Unidad	4160.00	CDP-1521	41600.00
Editado	9	GS-SILICONA BARRA TRANS.DELGAI 25/30 CMS. cod: 8040763	50.00	Unidad	520.00	CDP-1521	26000.00
Editado	10	GS-SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR cod: 8505545	50.00	Unidad	840.00	CDP-1521	42000.00
Editado	11	GS- RESALTADOR AMARILLO ERGONÓMICO SPEKTRA cod: 8022488	10.00	Unidad	1160.00	CDP-1521	11600.00
Editado	12	GS- RESALTADOR AZUL VISION AZOR cod: 900500877	10.00	Unidad	1350.00	CDP-1521	13500.00

1

Editado	14	GS- RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022187	10.00	Unidad	1160.00	CDP-1521	11600.00
Editado	15	GS- RESALTADOR NARANJA VISION AZOR cod: 900500880	10.00	Unidad	1350.00	CDP-1521	13500.00
Editado	16	GS- CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502534	161.0	Unidad	982.00	CDP-1521	154882.00
Editado	17	GS-GUIA P/FOLDER CELUGUIA BLANCA X 190 cod: 8023217	10.00	Unidad	840.00	CDP-1521	8400.00
Editado	18	GS-FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO FABRIFOL cod: 8490730	99.00	Unidad	420.00	CDP-1521	41580.00
Editado	19	GS- TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO cod: 900507243	20.00	Unidad	570.00	CDP-1521	11400.00
Editado	20	GS- BORRADOR NATA GRANDE G-40 MI TREN/TOLI. cod: 8144739	30.00	Unidad	520.00	CDP-1521	15600.00
Editado	21	GS-VINILO ACRILICO COLOR PIEL 110 CC cod: 900504037	10.00	Unidad	3640.00	CDP-1521	36400.00

Editado	22	GS-VINILO ACRILICO COLOR VIOLETA 110 CC cod: 900504035	10.00	Unidad	3640.00	CDP-1521	36400.00
Editado	23	GS-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC cod: 900501191	10.00	Unidad	3460.00	CDP-1521	34600.00
Editado	24	GS-VINILO ACRILICO COLOR ROSADO 110 CC cod: 900504034	10.00	Unidad	3640.00	CDP-1521	36400.00
Editado	25	GS-CINTA POLIPROPILEN 48X100 COLBON cod: 8490751	31.00	Unidad	4260.00	CDP-1521	132060.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica orden de compra #67147 para descontar el valor del IVA de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho No.MJD-CER21-0001404-4000 del 03/03/2021 y para ajustar cantidades según lo anterior. Por lo tanto la orden de compra es de \$1.199.707

Firma ordenador del gasto

Nombre: Teresa Villomizar Arenas
Documento: 28.297.460 pmeducvste

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Rojas
Documento: 17652.933